

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de orientación correspondiente a la convocatoria de 2001.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para desarrollo del Programa de orientación y preformación para el empleo, y la Resolución de 14 de febrero de 2001 (BOJA núm. 26, de 3 de marzo de 2001), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 2001, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la mencionada convocatoria.

- Finalidad: Desarrollo del Programa de orientación y preformación para el empleo.
- Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.
- Programa: 23D.
- Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

#### ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE
HUERCAL OVERA	3.226.000
CUEVAS DE ALMANZORA	3.121.008
VERA	2.779.964
VICAR	3.074.456
ALBOX	2.128.236
VELEZ RUBIO	2.733.556
MACAEL	3.603.732
ADRA	1.339.090

#### CADIZ

CORPORACION	IMPORTE
SAN FERNANDO	3.053.178
CHICLANA	3.383.116
BARBATE	3.132.140
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.782.856
JEREZ DE LA FRONTERA	3.036.000
PUERTO REAL	4.076.336
ROTA	2.790.084
SANLUCAR DE BARRAMEDA	3.663.440
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.372.996
LA LINEA DE LA CONCEPCION	1.339.085
LOS BARRIOS	1.339.085
CHIPIONA	1.339.085
TREBUJENA	1.339.085

#### CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE
FUENTE PALMERA	3.369.960
MANCOMUNIDAD VALLE GUADIATO	3.137.200
POZOBLANCO	2.792.108
VILLANUEVA DE CORDOBA	3.234.352
PUENTE GENIL	2.428.800
ALMODOVAR DEL RIO	1.907.620
POSADAS	3.019.808
BAENA	3.238.400
LUCENA	3.841.552
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	2.337.720
CABRA	3.107.852

MANC. DE MUNICIPIOS DE LA SUBBETICA	1.339.085
MANC MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	1.339.085
MONTILLA	1.339.085

#### GRANADA

CORPORACION	IMPORTE
MANCOMUNIDAD ALHAMA TEMPLE	2.277.000
MARACENA	3.776.784
PELIGROS	2.530.000
ALBOLOTE	3.065.348
ATARFE	2.656.500
PINOS PUENTE	2.530.000
ILLORA	3.036.000
LOJA	3.323.000
SANTA FE	3.211.076
GUADIX	2.787.048
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	3.191.848
MOTRIL	3.193.872
SALOBRENA	3.400.320
ALMUÑECAR	3.005.640
BAZA	3.367.936
HUESCAR	3.000.000

#### HUELVA

CORPORACION	IMPORTE
PUNTA UMBRIA	3.234.750
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	3.243.460
AYAMONTE	3.005.640
ISLA CRISTINA	2.778.952
LEPE	3.014.748
CARTAYA	3.116.960
GIBRALEON	2.787.048
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.936.824
VALVERDE DEL CAMINO	2.287.120
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.492.556
ALMONTE	2.802.228
MOGUER	2.530.000

#### JAEN

CORPORACION	IMPORTE
CAMBIL	2.404.208
LA CAROLINA	2.719.244
VILLACARRILLO	1.746.712
LA PUERTA DE SEGURA	2.927.828
UBEDA	2.091.804
BAEZA	3.699.872
CAZORLA	2.853.840
MARTOS	3.052.192
TORREDEL CAMPO	3.442.824
ALCAUDETE	1.737.604
ALCALA LA REAL	3.326.444
LINARES	3.030.940
JODAR	2.530.000
BAILEN	2.555.300
PORCUNA	1.771.000
ANDUJAR	3.179.704

#### MÁLAGA

CORPORACION	IMPORTE
ALAHURIN EL GRANDE	2.756.688
ANTEQUERA	2.429.812
BENALMADENA	2.501.664
CONSORCIO GUADALTEBA	2.930.752
ESTEPONA	2.942.896
FUENGIROLA	2.966.172
RONDA	3.005.640
TORREMOLINOS	3.471.160
VELEZ MALAGA	2.385.284

ARCHIDONA	2.656.500
MARBELLA	2.530.000
MIJAS	3.476.220

**SEVILLA**

CORPORACION	IMPORTE
LA ALGABA	2.260.000
ARAHAL	3.651.296
CARMONA	3.179.768
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.968.196
CORIA DEL RIO	3.036.000
DOS HERMANAS	3.114.936
ESTEPA	3.086.600
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.100.768
LEBRIJA	3.083.564
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.683.680
MAIRENA DEL ALCOR	3.773.748
MAIRENA DEL ALJARAFE	2.810.324
OSUNA	3.961.980
PILAS	3.096.720
SAN JUAN AZNALFARACHE	3.055.969
UTRERA	3.365.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.250.000
ALCALA DE GUADAIRA	2.643.344
ECIJA	2.428.800
EL CUERVO	2.428.800
MARCHENA	2.428.800
MORON DE LA FRONTERA	2.240.568
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.373.140
MANC. MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	1.339.085
MANC. MUNICIPIOS CORNISA NORTE	1.339.085

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 28/2002).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**R E S U E L V O**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). POZOBLANCO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,086702 €/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,311595 €/m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,524318 €/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	1,018676 €/m <sup>3</sup>

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m <sup>3</sup>
Uso benéfico	
Bloque único/trimestre	0,432302 €/m <sup>3</sup>
Uso social	
Bloque único/trimestre	0,487688 €/m <sup>3</sup>
Uso consorcio	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m <sup>3</sup>
Usos especiales	
Bloque único/trimestre	0,269449 €/m <sup>3</sup>

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130, de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del terreno que alberga el Yacimiento Fuente Nueva 3 de Orce.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de una porción de terreno de 2.378 m<sup>2</sup> a segregar de la finca registral 736 (Huéscar), sita en el anejo de Fuente Nueva 3, del término municipal de Orce.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su valor arqueológico y paleontológico, por albergar el yacimiento «Fuente Nueva 3 de Orce».

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de porción de terreno de 2.378 m<sup>2</sup> en la que se enclava el Yacimiento